



DECRETO 0039

(23 DE FEBRERO 2017)

**POR MEDIO DEL CUAL SE DELEGA LAS FUNCIONES DE GOBERNADOR DEL
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO EN UN SECRETARIO DE DESPACHO**

LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO,
en uso de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas en el
Artículo 305 de la Constitución y Ley 489 de 1998, y

CONSIDERANDO:

Que la Administración Departamental concedió comisión de servicios fuera de su sede habitual de trabajo a la Gobernadora del Putumayo, para que se desplace a la ciudad de Bogotá D.C, los días 23 con salida a las 3:30 pm hasta el 25 de febrero de 2017.

Que según lo señalado en el artículo 9° de la Ley 489 de 1998, establece que las autoridades administrativas, en virtud de lo dispuesto en la Constitución Política y de conformidad con la ley, podrán mediante acto de delegación, transferir el ejercicio de funciones a sus colaboradores o a otras autoridades, con funciones afines o complementarias.

Que para una mayor eficiencia y eficacia y para el cumplimiento de su labor misional, se hace necesario delegar en un Secretario de Despacho las funciones de Gobernador, mientras dure la ausencia de la titular.

Por lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Delegar en el Doctor OSCAR DARIO MALLAMA QUETAMA Secretario de Servicios Administrativos Departamental, las funciones de Gobernadora del Departamento de Putumayo, los días 23 con salida a las 3:30 pm hasta el 25 de febrero de 2017. de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente decreto.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Mocoa, a los 23 días del mes de Febrero de 2017


SORREL PARÍSA AROCA RODRÍGUEZ
Gobernadora Departamento del Putumayo

Elaboró: Daniel Stiven Giraldo Garcia, AA-DG
Revisó: Nereyda Pantoja-ADG

